



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 18-2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2020, octubre 30

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 2020, con el voto por **MAYORÍA** de sus miembros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2020-MDJLBYR de fecha 05 de febrero del 2020, se aprobó el **Régimen Tributario de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año 2020**, mediante el cual se estableció incentivos, beneficios tributarios graduales y plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Que, con Ordenanza Municipal N° 016-2020-MDJLBYR, se modificó diversos artículos de la Ordenanza Municipal N° 004-2020-MDJLBYR otorgando beneficios tributarios adicionales, con **plazo de vencimiento el 31 de Octubre del 2020**.

Que, mediante **Informe N° 064-2020-MDJLBYR/GAT** la Gerencia de Administración Tributaria, informa que los beneficios tributarios otorgados con Ordenanza Municipal N° 016-2020-MDJLBYR ha tenido importante respuesta por parte de los vecinos contribuyentes; a pesar de la pandemia y del estado de emergencia. Sin embargo por el corto periodo de tiempo desde su emisión, éste beneficio no ha podido llegar a todos los contribuyentes del distrito; por lo que solicita considerar una prórroga de fecha de vencimiento.

Que, la Municipalidad, tiene como política otorgar facilidades de pago a los contribuyentes, que a pesar de la pandemia y estado de emergencia, desean cumplir con sus obligaciones tributaria con la municipalidad.

Que, en uso de sus facultades y atribuciones contenidas en el numeral 8) del artículo N° 9 y el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades y lo establecido por el numeral 4 del artículo 200 de la Constitución Política del Perú; el Concejo Municipal por **MAYORIA** aprobó lo siguiente:


ORDENANZA MUNICIPAL QUE PRORROGA LA FECHA DE VENCIMIENTO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

ARTÍCULO ÚNICO: Prorroga de beneficios tributarios

PRORROGAR hasta el 15 de diciembre del 2020 la vigencia de los beneficios tributarios contenidos en la Ordenanza Municipal N° 004-2020-MDJLBYR (artículo 2°) y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 0016-2020-MDJLBYR (artículo 5°)

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretario General


C.D. Paul Rondón Andrade
Alcalde